



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2024

Expte. N° 11/19

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita resolución que autorice a la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal no docente de dicha dependencia, el Traslado transitorio para desempeñarse como Coordinadora de la 1ra. Comisión del Centro de Mediación – UNSa, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS N° 521/23.

QUE por Resolución CS N° 412/23 se creó el CENTRO DE MEDIACIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta con dependencia de Rectorado y se aprobó su reglamento interno.

QUE la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, aconseja emitir el acto administrativo solicitado, a partir del día 14 de febrero de 2024 y hasta nueva disposición, sin modificación de la situación de revista de la mencionada agente.

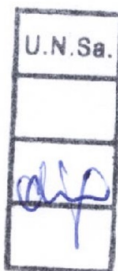
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la afectación transitoria de la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, DNI N° 14.994.869, personal no docente Categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, al ámbito de RECTORADO para desempeñarse como Coordinadora del CENTRO DE MEDIACIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Salta, sin modificación de su situación de revista, a partir del día 14 de febrero de 2024 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el cargo Categoría 05 de origen, corresponde a la planta de personal no docente del COMEDOR PAU-DOCENTE de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0105-2024